

El Magrama tramitará de forma urgente la norma sobre autorizaciones de viñedos



Noticias

Este nuevo sistema establece un nuevo régimen de autorizaciones de plantación que permite continuar con una limitación de la producción

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) ha analizado con el sector del vino el **nuevo sistema de autorizaciones de plantación del viñedo en un encuentro en el que ha planteado un Real Decreto que regulará este asunto y que se tramitará de forma urgente.**

Según ha avanzado el Ministerio, el director general de Producciones y Mercados Agrarios, Fernando Miranda, ha abordado con el sector vitivinícola el nuevo sistema que sustituirá al actual régimen de derechos de plantación. A su juicio, este nuevo sistema, acordado en la reforma de la Política Agraria Común (PAC) de 2013, establece un nuevo régimen de autorizaciones de plantación que permite continuar con una limitación de la producción y asegurar un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid, en sustitución de la liberalización de plantaciones acordada en 2008.

El nuevo sistema de autorizaciones entrará en vigor el 1 de enero de 2016, con duración hasta el 31 de diciembre de 2030. A partir de esa fecha sólo se podrá plantar viñedo con autorización, y estas autorizaciones, a diferencia de los derechos, no serán transferibles.

Las autorizaciones se podrán obtener bajo tres circunstancias: a través de la conversión de derechos de plantación en poder del agricultor a 31 de diciembre de 2015, del arranque de un viñedo y mediante la concesión de un cupo de superficie de viñedo para realizar nuevas plantaciones, que se ofertará anualmente.

La ventanilla para solicitar las conversiones se abre el 15 de septiembre de 2015, conforme a la normativa comunitaria, y dado que el reglamento permite al Estado Miembro posponer la fecha de finalización de solicitud de conversiones desde el 31 de diciembre de 2015 al 31 de diciembre de 2020, el Ministerio ha propuesto que sea el 31 de diciembre de 2020. "El objetivo es permitir la planificación empresarial para los viticultores con derechos en cartera y evitar la concentración de plantaciones en los tres primeros años de aplicación del régimen de autorizaciones", ha señalado.

Redacción